



Traducción de cortesía - Sólo es auténtico el texto negociado en inglés

**2ª Conferencia Ministerial de Examen
de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo**

Documento Final

1. Nosotros, los Ministros y representantes de 96 países, nos hemos reunido en Ginebra para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, adoptada el 7 de junio de 2006, y reafirmar nuestro apoyo y compromiso con sus objetivos.
2. Nos alienta saber que 112 países han adoptado la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo y apelamos a que más países hagan lo mismo.
3. Acogemos con satisfacción los progresos realizados en los planos internacional, regional, nacional y local para conocer mejor los vínculos entre la violencia armada y el desarrollo y para promover iniciativas encaminadas a reducir los riesgos de la violencia armada. En este sentido destacamos, entre otros, los Compromisos de Oslo sobre Violencia Armada, así como el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la *Promoción del Desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada* y el *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011: conflicto, seguridad y desarrollo* publicado por el Banco Mundial.
4. Estamos convencidos de que es posible lograr reducciones tangibles de la violencia armada a partir de nuevas medidas innovadoras destinadas a mejorar la seguridad, la protección y el acceso a la justicia, unidas a los esfuerzos para promover el desarrollo económico y social. Estos esfuerzos se realizan por los gobiernos nacionales, pero también por las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, de manera cada vez más coherente, coordinada y complementaria. La experiencia acumulada en el pasado revela la importancia crucial de adoptar enfoques integrales y con base empírica erigidos sobre los principios de la apropiación local y de refuerzo de las capacidades, dentro del respeto por la diversidad cultural.
5. Reconocemos que la reducción de la pobreza, el desarrollo socioeconómico equitativo, la inclusión social, los valores democráticos, la buena gobernanza, el respeto del Estado de derecho y la protección de los derechos humanos tienen un papel importante que desempeñar en los esfuerzos continuados por reducir y prevenir la violencia armada.
6. Creemos que las actividades que abordan los efectos específicos de la violencia armada sobre las mujeres, niños y niñas deben incorporarse a los esfuerzos de desarrollo a nivel internacional, regional, nacional y local, de acuerdo con los compromisos internacionales existentes, como las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.
7. Reconocemos que aún queda mucho trabajo por hacer para que los ciudadanos disfruten de una mayor seguridad y protección. Desde nuestra Conferencia de Examen Ministerial de 2008, más de dos millones de hombres, mujeres y niños han muerto como consecuencia de la violencia armada en todo el mundo¹. Durante este período, las lesiones, los traumas, la pérdida de oportunidades económicas y sociales y la destrucción de infraestructuras físicas han devastado la vida de muchos otros millones de personas. La mayoría de estas muertes y lesiones se produjeron

¹ Según el informe Carga Mundial de la Violencia Armada, la violencia armada causa directa o indirectamente más de 740.000 muertes al año.



en lugares sin conflictos. Aunque los autores y víctimas directas de la violencia armada son en su mayoría hombres, ellos no son las únicas víctimas, ya que la violencia sexual y de género puede abatirse sobre las mujeres y niñas, por ejemplo.

8. Creemos que, tanto en situaciones de conflicto armado como de delincuencia, la violencia armada tiene un efecto devastador para el desarrollo y obstaculiza la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reduce la renta y la productividad nacionales, desvía las inversiones y reduce logros en desarrollo que había costado mucho obtener.

9. Reconocemos que la violencia armada es un motivo de preocupación en materia de seguridad que comparten todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo, ya que sus efectos suelen traspasar las fronteras nacionales.

10. Creemos que es necesario concertar y acelerar los esfuerzos, a partir de una mayor cooperación internacional, para reducir y prevenir la violencia armada. Reafirmando nuestro apoyo a los objetivos y compromisos de la Declaración de Ginebra y los Compromisos de Oslo, y en particular a la consecución, para 2015, de reducciones medibles de la carga mundial de la violencia armada y mejoras tangibles en el desarrollo, nos comprometemos a:

- a) Integrar los objetivos e iniciativas de reducción y prevención de la violencia armada en los planes y programas nacionales y subnacionales de seguridad y desarrollo. Éstos deberían ser medibles, desarrollarse a partir de procesos de consulta en los que participen los grupos especialmente afectados por la violencia armada, y recibir el apoyo de los actores subnacionales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil durante su aplicación.
- b) Promover estrategias de desarrollo globales y adaptadas a los conflictos y la violencia, y capacidades institucionales, que aborden con decisión los principales factores de riesgo que dan lugar a la violencia armada. Estas estrategias deberían ser generar empleo, medios de subsistencia y oportunidades económicas, fortalecer la seguridad de las personas y el acceso a la justicia; promover instituciones de seguridad públicas eficaces y responsables; fomentar resoluciones de conflictos y acuerdos políticos incluyentes; y promover la inclusión social, la igualdad entre los sexos, los esfuerzos de protección de la infancia y la prestación efectiva de servicios básicos como la salud y la educación.
- c) Fortalecer y desarrollar la capacidad subnacional, nacional y regional en materia de seguimiento, medición y análisis del alcance, la escala y la distribución de la violencia armada, y establecer mecanismos nacionales de vigilancia e información de la violencia armada. Estos sistemas de seguimiento deberían estar diseñados de manera que las autoridades centrales, locales y la sociedad civil pudieran acceder a ellos y controlar los progresos en la consecución de reducciones medibles de la violencia armada.
- d) Aplicar los acuerdos nacionales, regionales e internacionales existentes para luchar de forma eficaz contra el suministro, la demanda y el tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y municiones. Más concretamente, implementar íntegramente el *Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*; el *Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas*, y el *Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones*, y apoyar el desarrollo de otros instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes como el Tratado sobre el Comercio de Armas.



- e) Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de la violencia armada de una manera no discriminatoria, lo que supone, entre otras cosas, facilitarles una atención y rehabilitación adecuadas, así como su inclusión social y económica, de acuerdo con las leyes nacionales vigentes y las obligaciones y compromisos internacionales aplicables.
- f) Incrementar la eficacia de los recursos financieros, técnicos y humanos y la asistencia de las organizaciones internacionales, los gobiernos nacionales y las autoridades locales con objeto de establecer programas plurianuales eficaces y eficientes de prevención y reducción de la violencia armada de acuerdo con los planes y programas de desarrollo regional, nacional y subnacional.
- g) Aplicar enfoques integrados para reducir y prevenir la violencia armada, alentando la colaboración entre sectores (por ejemplo, en los ámbitos de desarrollo, ayuda humanitaria, salud pública, consolidación de la paz, desarrollo urbano, seguridad y justicia), a nivel regional, nacional y subnacional y con los actores implicados, como gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el sector privado.
- h) Apoyar y desarrollar iniciativas, alianzas y mecanismos de colaboración, especialmente en materia de cooperación Sur-Sur y triangular.
- i) Designar un punto nacional de contacto que actúe como recurso de información y coordinación sobre las actividades nacionales que se llevan a cabo en el marco de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo.
- j) Multiplicar nuestros esfuerzos por compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de reducción y prevención de la violencia armada. Para alcanzar estos fines, alentamos el refuerzo de las capacidades de la Secretaría de la Declaración de Ginebra para asistir a los Estados firmantes en el acceso a los recursos financieros, los conocimientos y la experiencia disponible para aplicar programas innovadores de prevención y reducción de la violencia armada.

11. Nos comprometemos a promover estas iniciativas y los objetivos generales de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en cualquier otro foro apropiado.

12. Hemos acordado reunirnos de nuevo antes de la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015, para revisar los progresos y evaluar qué otros pasos son necesarios para reducir la violencia armada y alcanzar los resultados del desarrollo.

Adoptada en Ginebra el 31 de octubre de 2011